

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1518/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA C-0129/2019 ((INTEGRA-AYE) AV), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia de Majovila, S.L. (B82418542) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 29.947 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 9,88 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,92 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Salvador Blanco Hernández con referencia PC-AV-114-080.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** Majovila, S.L. (B82418542).

**Tipo de uso:** riego de 34,7819 hectáreas de cultivos leñosos (pistacho).

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 29.947.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 8.807,47.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 9,88.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 1,92.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** hasta el 31 de diciembre de 2035.

**Título que ampara el derecho:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 22 de junio de 2022.

La Jefa de Servicio, *Alba Pinedo Belinchón*.

